



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
ARTÍCULO 19 DEL DECRETO 25-2018 CON VIGENCIA PARA EL 2020
TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO
A) INTERVENCIONES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2020

Septiembre 2020

CONTENIDO

A. INTERVENCIONES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE RESULTADOS INSTITUCIONALES	3
1. Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED-	8
2. Resultados Institucionales	8
2.1 Resultado Institucional del Sector Agua Potable	9
2.2 Resultado Institucional de Saneamiento	10
2.3 Resultado Institucional de la Débil Gestión Municipal	14

INFORME DE TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

A) INTERVENCIONES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE RESULTADOS

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 y con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, el Instituto de Fomento Municipal, publica en su página web, el *informe de Transparencia y Eficiencia del Gasto Público* correspondiente al segundo cuatrimestre 2020, el cual contiene las intervenciones relevantes para el logro de los resultados institucionales, conforme a las disposiciones proporcionadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, según Oficio Circular DTP-001-2020 de fecha 20 de enero 2020; con el propósito de transparentar el uso de los recursos. Para el efecto se adjunta el formato “Matriz de Intervenciones Relevantes para el Logro de Resultados”, que contiene información presupuestaria de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 así como información acumulada del 01 de enero al 31 de agosto de 2020 (Reportes SICOIN y SIGES del 1 de septiembre de 2020). Siendo importante mencionar, que lo concerniente a la información de costos totales y unitarios es publicado por la Gerencia Administrativa Financiera de INFOM en coordinación con los programas vinculados.

I. Intervenciones relevantes para el logro de resultados institucionales

Es importante señalar que la Honorable Junta Directiva del Instituto, aprobó en sesión ordinaria, el Plan Estratégico Institucional (PEI 2017-2024), Plan Operativo Multianual (POM 2020-2024) y Plan Operativo Anual (2020), según consta en Resolución de Junta Directiva número 90-2019 de fecha 25 de abril 2019, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2, del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Dichos documentos fueron remitidos a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, para la evaluación correspondiente.

Con Nota de Instrucciones No. 1020-2019 del 4 de julio de 2019, fue trasladado el Oficio SPPD-DPST-0055-2019 del 26 de junio de 2019 de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, que contiene las observaciones y generales al Plan Estratégico Institucional 2017-2024, Plan Operativo Multianual 2020-2024 y Plan Operativo Anual 2020; las que fueron atendidas por esta Dirección.

De igual forma, de conformidad con los techos presupuestarios otorgados tanto por el Ministerio de Finanzas Públicas, mediante Oficio No. DF-SOECT-DGAI-1637-2019 de fecha 3 de julio de 2019, recibido el 05 de julio de 2019; así como del Área de Programación Presupuestaria del INFOM, fue necesario realizar modificaciones y reajustes a la planificación presentada en el mes de abril, compatibilizando de esta forma las metas físicas con las asignaciones presupuestarias.

De esa cuenta, se presentó nuevamente a consideración de la Honorable Junta Directiva para la aprobación correspondiente, el expediente que contiene el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Multianual, con base en lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: *“Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia”.*

Por lo anteriormente expuesto la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal aprobó las modificaciones al Plan Estratégico Institucional –PEI 2017-2024-; el Plan Operativo Multianual –POM 2020-2024- y Plan Operativo Anual 2020; según consta en Resolución de Junta Directiva No. 157-2019 de fecha 11 de julio 2019.

Posteriormente, mediante **Acuerdo Gubernativo No. 274-2019**, de fecha 13 de diciembre 2019, fue aprobado el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Fomento Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2020 comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por un monto de cuatrocientos treinta y un millones seiscientos veintisiete mil setecientos ochenta quetzales (Q.431,627,780.00), por lo que se presentó nuevamente el Plan Operativo Anual 2020, el que se compatibilizó las metas físicas y financieras iniciales aprobadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, en cual fue aprobado por medio de Resolución de Junta Directiva No. 28-2020 de fecha 30 de enero 2020.

Es importante resaltar que derivado de la brecha presupuestaria generada entre los montos solicitados y los aprobados, por un monto de cien millones cincuenta y dos mil

quetzales (Q.100,052,000.00) fue necesario que cada Unidad Ejecutora, Dirección y Programa analizara el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal y con base en el mismo efectuara las modificaciones presupuestarias y reprogramaciones de metas físicas que considerara pertinentes, con base en lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, que indica: *Las modificaciones de metas físicas se autorizaran por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, las cuales no deben exceder de marzo de 2020*, lo que a su vez implicó realizar nuevamente una modificación al Plan Operativo Anual 2020, lo que permitió readecuar las metas físicas con las asignaciones presupuestarias aprobadas mediante Acuerdo Gubernativo No. 274-2019.

Derivado de lo anteriormente expuesto, la honorable Junta Directiva del Instituto aprobó las modificaciones y/o ampliaciones presupuestarias de obras y de metas físicas, tanto de la Unidad Ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, como de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR; compatibilizando las modificaciones del Plan Operativo Anual con el presupuesto aprobado mediante Acuerdo Gubernativo No.274-2019, según consta en Resolución Número 77-2020 de fecha 20 de marzo de 2020.

Sin embargo, mediante Acuerdo Gubernativo No.51-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, se aprobó la ampliación presupuestaria por un monto de Q. 108,162,463.00 a favor de la Unidad Ejecutora Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, perteneciente al Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica. Por tal motivo, se presentó nuevamente a la Junta Directiva de INFOM, las modificaciones al Plan Operativo Anual 2020 y Plan Operativo Multianual 2020 - 2024, siendo aprobadas según Resolución Número 92-2020, de fecha 16 de abril 2020.

A continuación se detallan las Resoluciones de Junta Directiva correspondientes a las Modificaciones Presupuestarias y de metas físicas de Obras de Infraestructura de Agua y Saneamiento:

Resolución de Junta Directiva No. 39-2020 del 11 de febrero de 2020, aprobó dentro del Programa de Inversión del presupuesto de egresos, la reprogramación de obras y metas físicas por un monto de Q.18,584,913.00; dentro de esta, se incluyeron 3 obras nuevas e

incremento presupuestario a 6 obras; además se modificó (incremento) las metas físicas de 2 obras.

Con la Resolución de Junta Directiva No. 40-2020 del 11 de febrero 2020, se efectuó modificación presupuestaria por un monto de Q.24,687,760.00, que afectó la unidad ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, con modificaciones entre renglones presupuestarios.

Resolución de Junta Directiva No. 41-2020 del 11 de febrero de 2020, aprobó dentro del Programa de Inversión del presupuesto de egresos, la reprogramación de obras y metas físicas por un monto de Q.95,474,548.00. Dentro de esta Resolución se modificaron (incremento) las metas físicas de 9 obras.

Resolución de Junta Directiva No.42-2020 del 11 de febrero de 2020, aprobó una ampliación presupuestaria por un monto de Q.108,162,463.00, esta ampliación presupuestaria fue aprobada por medio del Acuerdo Gubernativo No. 51-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 25 de marzo de 2020.

Resolución de Junta Directiva No. 49-2020 del 25 de febrero de 2020, aprobó la reprogramación de obras y metas físicas de 8 obras, por un monto de Q.3,333,000.00 de la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

Resolución de Junta Directiva No. 52-2020 del 27 de febrero de 2020, aprobó una modificación presupuestaria por Q.15,365,526.00, de la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, se realizaron modificaciones entre renglones presupuestarios.

Resolución de Junta Directiva No. 62-2020 del 10 de marzo de 2020, aprobó la reprogramación de obras y metas físicas de 2 obras, por un monto de Q.1,604,993.00, de la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

Por medio de la Resolución de Junta Directiva No. 84-2020 del 2 de abril de 2020, se aprobó una ampliación presupuestaria por Q. 2,581,991.00; la cual fue aprobada con el Acuerdo Gubernativo No. 66-2020 del 28 de mayo de 2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, está afectó el programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR con un monto de Q.1,604,993.00.

Con la Resolución de Junta Directiva No. 133-2020 del 11 de junio de 2020, fue aprobada una modificación presupuestaria por un monto de Q.688,425.00; que afecto al Programa

14 Prevención de la Desnutrición Crónica, en la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, con modificaciones entre renglones presupuestarios.

La Resolución de Junta Directiva No. 158-2020 del 16 de julio de 2020, aprobó una modificación presupuestaria que afectó únicamente renglones presupuestarios entre diferentes actividades de la unidad ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I.

La Resolución de Junta Directiva No. 169-2020 del 30 de julio de 2020, aprobó una reprogramación de obras y metas físicas, de la Unidad Ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

La Resolución de Junta Directiva No. 170-2020 del 30 de julio de 2020, aprobó una modificación presupuestaria por un monto de Q.185,648.00, que afectó únicamente entre renglones presupuestarios, de la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

Con la Resolución de Junta Directiva No. 171-2020 del 30 de julio de 2020, se aprobó una modificación presupuestaria por Q. 310,000.00, que afectó el Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica, unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR, con una reducción de su presupuesto de Q.310,000.00.

Con la Resolución de Junta Directiva No. 172-2020 del 30 de julio de 2020, se aprobó una modificación presupuestaria que afectó únicamente renglones presupuestarios de la actividad 001 Dirección y Coordinación, de la unidad ejecutora 301 Fondo Nacional UNEPAR.

El Plan Operativo Anual 2020 -POA 2020- del Instituto de Fomento Municipal, se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno, los Lineamientos Generales de Política 2020-2024, las Prioridades Nacionales de Desarrollo, así como en el Plan Estratégico Institucional 2017-2024.

1. RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO E INSTITUCIONALES Y LA GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS.

1.1 Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED-

De conformidad con los Resultados Estratégicos de Desarrollo, definidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, el Instituto se vincula con los siguientes Resultados Estratégicos de Desarrollo –RED´s-.

Ejes del PND	No. de Prioridad	Prioridades Nacionales de Desarrollo	Metas Estratégicas de Desarrollo –MED's-	Resultados Estratégicos de Desarrollo relacionados
Bienestar para la gente	2	Acceso a Servicios de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos (De 108 muertes en 2018, a 90 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2024). Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)
	3	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales, la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (de 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)
Recursos naturales hoy y para el futuro	5	Disponibilidad y acceso al agua y gestión de los recursos naturales	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (de 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).
				Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (de 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).
Guatemala urbana y rural	10	Ordenamiento territorial	En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	Para el 2024, se ha incrementado en 50 puntos porcentuales la gestión municipal de los gobiernos municipales (De 14% en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)

Fuente: Segeplan. Prioridades de País. Metas Estratégicas del Desarrollo (MED)

2. Resultados Institucionales

El Instituto ha formulado tres resultados institucionales basados en la metodología GpR, los cuales han sido asociados a los programas presupuestarios. Para su formulación se contó con la asesoría y acompañamiento técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-.

En ese sentido, y con el objeto de contribuir con el alcance del resultado estratégico de desarrollo, el Instituto ha planificado ejecutar una serie de obras de infraestructura en agua potable y saneamiento, que contribuyan a disminuir la prevalencia en la desnutrición

crónica en niños y niñas, para el efecto se han definido los siguientes resultados institucionales, los cuales se presentan a continuación:

2.1 Resultado Institucional del Sector Agua Potable

Para el 2024, se incrementó la proporción de viviendas con acceso a agua potable en 0.79 puntos porcentuales. (Línea base ENCOVI 2014: De 76.30% a 77.09% meta institucional).

Gestión de las intervenciones relevantes para el logro de este resultado

Con el propósito de alcanzar este resultado, el Instituto planificó ejecutar una serie de proyectos de construcción de acueductos, inmersos dentro del *Programa 14. Prevención de la Desnutrición Crónica*, lo que significaría un incremento en la proporción de viviendas con acceso a agua potable del 0.79% al año 2024. *(De 76.30% en 2014 a 77.09 en 2024)*. A continuación, se presenta el resultado del indicador “Proporción de viviendas con acceso de agua potable:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	DESARROLLO DE LA FORMULA	RESULTADO DEL INDICADOR
Proporción de viviendas con acceso de agua potable	Viviendas beneficiadas con proyectos de agua potable del INFOM + Viviendas año base con acceso a agua potable	$0 + 2,640,298 \times 100$	76.30%
	Total de viviendas año base * 100	3,460,417	

A continuación, se presenta la ejecución física y financiera de los proyectos de construcción de acueductos del *Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica*, con disponibilidad de monto vigente, por unidad ejecutora y unidad de medida.

**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
PROGRAMA 14-DESNUTRICIÓN CRÓNICA
CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020**

No.	UE	Nombre de la Obra	SNIP	Unidad de Medida	META FÍSICA					META FINANCIERA (Cifras expresadas en Quetzales)				
					Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutada	% Ejecución	Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutada	% Ejecución
1	306	Ampliación sistema de agua potable y letrización aldea Ojo de Agua, Esquipulas, Palo Gordo, San Marcos	94,956	Metro	0.00	4,774	4,774	0.00	0.00	-	989,842.00	989,842.00	-	-
2	306	Mejoramiento sistema de agua potable y letrización aldea San Isidro Chamac, San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	94,965	Metro	0.00	618	618	0.00	0.00	-	2,135,349.00	2,135,349.00	-	-
3	306	Construcción sistema de agua potable y letrización aldea El Xab, El Asintal, Retalhuleu	94,992	Metro	0.00	13,704	13,704	0.00	0.00	-	3,355,456.00	3,355,456.00	-	-
4	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	153,650	Metro	26,267	0.00	26,267	0.00	0.00	1,050,000.00	607,553.00	1,657,553.00	-	-
5	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Pablo, San Marcos	153,745	Metro	1,627	4,049	5,676	409	7.21	1,057,000.00	5,400,132.00	6,457,132.00	1,139,841.80	17.65
6	306	Reposición sistema de agua potable caserío Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz	169,927	Metro	80	15,596	15,676	2,273	14.50	1,060,000.00	4,271,988.00	5,331,988.00	1,072,010.88	20.11
7	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San José El Rodeo, San Marcos	188,890	Metro	3,267	10,579	13,846	1,518	10.96	1,000,000.00	6,176,332.00	7,176,332.00	1,115,532.60	15.54
8	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	188,909	Metro	6,673	9,867	16,540	4,099	24.78	980,000.00	10,813,209.00	11,793,209.00	1,542,710.03	13.08
9	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Cristóbal Cucho, San Marcos	188,910	Metro	3,099	1,139	4,238	2,554	60.26	3,643,320.00	1,095,433.00	4,738,753.00	1,769,988.98	37.35
10	306	Mejoramiento sistema de agua potable cabecera municipal de San Marcos, San Marcos	188,921	Metro	14,100	2,511	16,611	2,010	12.10	2,420,000.00	20,071,014.00	22,491,014.00	2,509,198.68	11.16
11	301	Construcción sistema de agua potable Bethel, Las Cruces, Petén	131,996	Metro	0.00	6	6	0.00	0.00	-	517,728.00	517,728.00	-	-
12	301	Construcción sistema de agua potable aldea Esquipulas Seque, San Carlos Sija, Quetzaltenango	133,272	Metro	0.00	659	659	0.00	0.00	0.00	50,548.00	50,548.00	0.00	0.00
13	301	Construcción sistema de agua potable aldea San Francisco Momonlac y aldea Momonlac, municipio de Santa Cruz Barillas, departamento de Huehuetenango	138,102	Metro	0.00	996	996	0.00	0.00	0.00	135,069.00	135,069.00	7,929.20	5.87
14	301	Construcción sistema de agua potable cantón Mactzul Primero, Chichicastenango, Quiché.	150,098	Metro	0.00	10,087	10,087	0.00	0.00	0.00	300,766.00	300,766.00	0.00	0.00
15	301	Construcción sistema de agua potable aldea Venecia, municipio Tejutla, departamento San Marcos	171,648	Metro	0.00	3,321	3,321	0.00	0.00	0.00	293,214.00	293,214.00	0.00	0.00
16	301	Construcción sistema de agua potable cantón Siete Vueltas, aldea San Pedro Cutzán, municipio de Chicacao departamento de Suchitepéquez	171,885	Metro	0.00	5,728	5,728	0.00	0.00	0.00	666,612.00	666,612.00	7,800.00	1.17
17	301	Ampliación sistema de agua potable aldea Ixquebaj, San Sebastián Coatan, Huehuetenango	185,559	Metro	0.00	975	975	683.00	70.05	0.00	1,087,265.00	1,087,265.00	0.00	0.00
18	301	Ampliación sistema de agua potable sector La Cuchilla, aldea Nahualate I, San Antonio Suchitepequez, Suchitepequez	185,827	Metro	0.00	4,272	4,272	0.00	0.00	0.00	884,000.00	884,000.00	0.00	0.00
19	301	Ampliación sistema de agua potable caserío Yerbabuena, Chimaltenango, Chimaltenango	186,007	Metro	0.00	3,156	3,156	0.00	0.00	0.00	791,622.00	791,622.00	7,800.00	0.99
20	301	Construcción sistema de agua potable aldea Panimacoc, Tecpan Guatemala, Chimaltenango	187,496	Metro	0.00	3,409	3,409	1,638.00	48.05	0.00	211,169.00	211,169.00	31,297.10	14.82
TOTAL				Metro	55,113	95,446	150,559	15,184	10.09	11,210,320.00	59,854,301.00	71,064,621.00	9,204,109.27	12.95

Fuente: SIGES R00818630.rpt impreso el 01/09/2020 (ejecución del presupuesto) y la información de metas físicas ejecutadas por la unidad ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, se tomó la enviada por el Programa, en el Oficio BID-11905-0906-2020 del 1/09/2020, debido a que la información que se visualiza en SIGES, no es congruente con la reportada por el Programa. La información física y financiera del Programa Fondo Nacional UNEPAR Unidad Ejecutora 301, se tomó la enviada por medio de Oficio DGU-331-2020 de fecha 01/09/2020, derivado que la información que se visualiza en SIGES, no es congruente con los avances reportados por el programa.

2.2 Resultado Institucional de Saneamiento

Para el 2024, se incrementó la proporción de viviendas con acceso a saneamiento básico en 0.46 puntos porcentuales. (Línea base ENCOVI 2014: De 53.30% a 53.76% meta Institucional).

Gestión de las intervenciones relevantes para el logro de este resultado

Con el propósito de alcanzar este resultado, el Instituto planificó ejecutar una serie de proyectos de construcción de alcantarillados, inmersos dentro del *Programa 14. Prevención de la Desnutrición Crónica*, lo que significaría un incremento en la proporción de viviendas con servicios de saneamiento básico del 0.46% al año 2024. (De 53.30% en 2014 a 53.76 en 2024).

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA	DESARROLLO DE LA FÓRMULA	RESULTADO DEL INDICADOR
Porcentaje de viviendas con servicio de saneamiento	Total de viviendas beneficiadas con proyectos de saneamiento del año + viviendas año base con acceso a servicios de saneamiento.	$\frac{0 + 1,844,402}{3,460,417}$	53.30%
	Total de viviendas año base, el resultado multiplicado por cien.		

A continuación, se presenta la ejecución física y financiera de los proyectos de construcción de alcantarillados del *Programa 14 Prevención de la Desnutrición Crónica*, con disponibilidad de monto vigente, por unidad ejecutora y unidad de medida.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
PROGRAMA 14-DESNUTRICIÓN CRÓNICA
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

No.	UE	Nombre de la Obra	SNIP	Unidad de Medida	META FÍSICA					META FINANCIERA (Cifras expresadas en Quetzales)				
					Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutada	%Ejecución	Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutada	%Ejecución
1	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos	153,671	Metro	6,038	0	6,038	0	0.00	1,050,000.00	1,386,266.00	2,436,266.00	0.00	0.00
2	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado Sanitario cabecera municipal de Esquipulas Palo Gordo, San Marcos	153,676	Metro	398	431	829	464	55.97	700,000.00	5,335,532.00	6,035,532.00	2,204,789.87	36.53
3	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Pablo, San Marcos	153,750	Metro	669	779	1,448	230	15.88	1,500,000.00	11,728,959.00	13,228,959.00	3,808,322.80	28.79
4	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San José El Rodeo, San Marcos	153,759	Metro	1,413	1,431	2,844	175	6.15	1,400,000.00	9,538,129.00	10,938,129.00	1,540,706.00	14.09
5	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Cristóbal Cucho, San Marcos	189,031	Metro	3,316	0	3,316	2,916	87.94	13,046,205.00	0.00	13,046,205.00	8,653,997.43	66.33
6	306	Mejoramiento sistema de alcantarillado sanitario cabecera municipal de San Marcos, San Marcos	189,147	Metro	4,745	90	4,835	1,793	37.08	4,217,122.00	31,154,267.00	35,371,389.00	12,098,099.29	34.20
TOTAL				Metro	16,579	2,731	19,310	5,578	28.89	21,913,327.00	59,143,153.00	81,056,480.00	28,305,915.39	34.92

Fuente: SIGES R00818630.rpt impreso el 01/09/2020 (ejecución del presupuesto) y la información de metas físicas ejecutadas por la unidad ejecutora 306 Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I, se tomó la enviada por el Programa, en el Oficio BID-11905-0906-2020 del 1/09/2020, debido a que la información que se visualiza en SIGES, no es congruente con la reportada por el Programa.

Observación: La obra con SNIP 153759, la meta inicial según reporte SIGES impreso el 1 de septiembre de 2020, es de 1,413 metros, más los 1,431 modificados con Resolución de Junta Directiva No. 41-2020, da una meta física vigente de 2,844 metros; sin embargo en SIGES, la meta física vigente que aparece es de 2,847 metros; por lo que se tomó la meta de 2,844 metros que es la correcta.

Adicionalmente, el Instituto realiza una serie de actividades que coadyuvan a alcanzar los resultados institucionales, tales como labores de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento, planificación de proyectos, desarrollo institucional del sector de agua potable y saneamiento, y desarrollo comunitario, los cuales se muestran a continuación:

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL
PROGRAMA 14 -PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA
METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2020
Ejecución del 01 de enero al 31 de agosto 2020

Estructura presupuestaria	Producto / Subproducto	Unidad de Medida	Meta física				Meta financiera Q.				Responsable
			Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecución	
Programa 14: Prevención de la Desnutrición Crónica											
Este programa se encarga de la realización de proyectos de infraestructura de construcción de Alcantarillados y construcción de Acueductos, desde la integración de los aspectos sociolegales hasta la finalización del proyecto, que es entregado a la comunidad.											
14 00 000 001 000 1	Dirección y Coordinación	Documento	133	133	83	62.41	44,111,000.00	41,829,397.00	17,848,433.27	42.67	Unidades Ejecutoras 209, 301 y 306
14 00 000 001 000 2	Dirección y Coordinación	Documento	133	133	83	62.41					
14 00 000 002 000 1	Informes de supervisión y asesoría técnica en proyectos de agua potable y saneamiento para la comunidad	Documento	130	130	99	76.15	42,063,353.00	30,336,376.00	3,729,369.67	12.29	306- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano
14 00 000 002 000 6	Informes de supervisión y control de calidad de proyectos de agua y saneamiento del área urbana y periurbana	Documento	130	130	99	76.15					
14 00 000 003 000 1	Informes de asistencia técnica en formulación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento a municipalidades y comunidades	Documento	2	2	0	-	2,176,000.00	10,000.00	-	-	306- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano
14 00 000 003 000 2	Estudios de prefactibilidad de proyectos de agua y saneamiento para comunidades urbanas y periurbanas	Documento	2	2	0	-					
14 00 000 004 000 1	Informes del desarrollo institucional sectorial para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto de Fomento Municipal	Documento	6	6	0	-	1,312,000.00	4,179,528.00	-	-	306- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano
14 00 000 004 000 10	Informes de asistencia técnica en agua y saneamiento para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Documento	3	3	0	-					
14 00 000 004 000 11	Informes de vigilancia de calidad de agua para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Documento	3	3	0	-					
14 00 000 005 000 1	Informes de desarrollo comunitario para grupos de interés	Documento	46	46	32	69.57	710,000.00	4,477,054.00	3,394,575.92	75.82	306- Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano
14 00 000 005 000 4	Informes de consultorías para la Gestión Social de proyectos de agua y saneamiento para comunidades	Documento	46	46	32	69.57					
TOTAL							90,372,353.00	80,832,355.00	24,972,378.86	30.89	

Fuente: SICON e información unidad ejecutora 301-Fondo Nacional UNEPAR Y 306-Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Desarrollo Humano, Fase I

2.3 Resultado Institucional de la Débil Gestión Municipal

Para el 2024, se ha incrementado en un 30% (102 de las 340 municipalidades) la capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera de las municipalidades del país. Línea base Ranking 2013, 22.76% (76 de 334 municipalidades de la categoría Media Alta y Media a 102 Municipalidades).

Gestión de las intervenciones relevantes para el logro de este resultado.

El instituto ha formulado resultados institucionales basados en la metodología GpR, los cuales han sido asociados a los programas presupuestarios: Programa 11 Asistencia Crediticia a Municipalidades, Programa 12 Asistencia y Servicios Técnicos Municipales, y Programa 13 Fortalecimiento Municipal.

El Instituto de Fomento Municipal, basa sus intervenciones y contribuye de manera significativa con el progreso de los municipios, a través del otorgamiento de préstamos provenientes del fondo patrimonial, con el propósito de que los gobiernos locales generen de manera sustancial el desarrollo económico local. De esa cuenta, el Instituto brinda servicios de asistencia crediticia a las municipalidades, por medio de su componente de créditos, para que los mismos sean invertidos en el mejoramiento de los servicios y ejecución de obras que beneficien directamente a los habitantes de las jurisdicciones de los prestatarios (Programa 11). Presta asistencia técnica en formulación, revisión y asesoría de proyectos; así como en levantamientos topográficos; Asistencia y asesoría en el mantenimiento de sistemas de agua potable a las diferentes municipalidades del país. Además, presta servicios de Laboratorio de Agua a entidades, personas jurídicas e individuales. (Programa 12). También, coadyuva en el Fortalecimiento municipal con talleres de capacitación en gestión, legislación y carrera administrativa municipal a autoridades, funcionarios y empleados; capacitaciones en gestión social a empleados municipales y sociedad civil urbana organizada. Se capacita y asesora en administración y finanzas para autoridades, funcionarios y empleados municipales, así como en instrumentos administrativos y financieros (Programa 13).

A continuación, se muestran los avances alcanzados al 31 de agosto 2020, por los programas 11: Asistencia Crediticia a municipalidades, 12 Asistencia y Servicios Técnicos Municipales y 13 Fortalecimiento Municipal, vinculados al resultado estratégico de la débil gestión municipal:

Instituto de Fomento Municipal
Ejecución física y financiera
Programa 11: Asistencia Crediticia a las Municipalidades; 12 Asistencia y Servicios
Técnicos Municipales y 13 Fortalecimiento Municipal
Del 01 de enero al 31 de agosto 2020

Producto	Metas físicas					Metas Financieras				
	Unidad de Medida	Inicial	Vigente	Ejecutado	% Ejecutado	(Cifras expresadas en Quetzales)				
						Inicial	Modificación	Vigente	Ejecutado	% Ejecutado
PROGRAMA 11: ASISTENCIA CREDITICIA A LAS MUNICIPALIDADES						251,253,963.00	-	251,253,963.00	127,317,921.29	50.67
Dirección y Coordinación	Documento	12	12	9	75.00	1,253,963.00	-	1,253,963.00	736,207.10	58.71
Asistencia crediticia a Municipalidades	Préstamos	60	60	15	25.00	250,000,000.00	-	250,000,000.00	126,581,714.19	50.63
PROGRAMA 12: ASISTENCIA Y SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES						6,079,676.00	- 199,063.00	5,880,613.00	2,847,666.73	48.42
Dirección y Coordinación	Documento	12	12	7	58.33	736,961.00	- 3,200.00	733,761.00	364,782.85	49.71
Formulación de Proyectos	Documento	63	63	43	68.25	2,780,949.00	- 90,998.00	2,689,951.00	1,312,786.26	48.80
Servicios de Mantenimiento de Sistemas de Agua Potable	Evento	99	99	12	12.12	1,156,387.00	-	1,156,387.00	578,639.06	50.04
Servicios de Laboratorio de Agua	Análisis de Laboratorio	3202	3202	1776	55.47	1,405,379.00	- 104,865.00	1,300,514.00	591,458.56	45.48
PROGRAMA 13: FORTALECIMIENTO MUNICIPAL						4,523,047.00	- 248,812.00	4,274,235.00	1,556,696.00	36.42
Dirección y Coordinación	Documento	12	12	9	75.00	463,903.00	- 10,240.00	453,663.00	207,649.95	45.77
Capacitación Municipal	Evento	100	100	70	70.00	1,469,731.00	- 122,504.00	1,347,227.00	329,865.47	24.48
Gestión Social	Evento	100	100	31	31.00	850,107.00	- 12,562.00	837,545.00	456,108.07	54.46
Asesoría Administrativa y Financiera	Evento	45	45	29	64.44	1,739,306.00	- 103,506.00	1,635,800.00	563,072.51	34.42

Fuente: SICOIN Reporte R00815611.rpt, impreso el 1 de septiembre de 2020

ANEXO 1: MATRIZ DE INTERVENCIONES RELEVANTES PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS INSTITUCIONALES

Adicionalmente, se publica en formato Excel la matriz de intervenciones relevantes para el logro de los resultados, que contiene información de los años 2012 – 2019, y los avances alcanzados al 31 de agosto 2020.